

ACUERDO N° MS-DM-MGG-6779-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022; y el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 10 al 12 de octubre del 2022, se llevará a cabo en Paris, Francia las actividades denominadas:

- ✓ *“Reunión del Grupo de trabajo sobre calidad de los servicios y los resultados”.*
- ✓ *“Reunión conjunta del Grupo de trabajo sobre sobre calidad de los servicios y los resultados y el Grupo de trabajo sobre estadísticas de salud”.*
- ✓ *“Reunión del Grupo de trabajo sobre estadísticas de salud”.*

2° Que estas actividades son organizadas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), por lo que la participación del Dr. Francisco Oviedo Gómez, funcionario de la Unidad de Armonización de los Servicios de Salud, Dirección de Servicios de Salud, en estas reuniones es fundamental, en virtud de la trascendencia de los compromisos asumidos por el país al adherirse a la organización.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Francisco Oviedo Gómez, cédula de identidad N° 1-1049-0137, funcionario de la Unidad de Armonización de los Servicios de Salud, Dirección de Servicios de Salud, para que asista y participe en las actividades denominadas *“Reunión del Grupo de trabajo sobre calidad de los servicios y los resultados, - Reunión conjunta del Grupo de trabajo sobre sobre calidad de los servicios y los resultados y el Grupo de trabajo sobre estadísticas de salud y - Reunión del Grupo de trabajo sobre estadísticas de salud”*, que se llevarán a cabo en Paris, Francia, del 10 al 12 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de alimentación y hospedaje serán asumidos con sus propios recursos, el costo del tiquete aéreo será financiado por medio de Fideicomiso 872 MS-CTAMS-BNCR, programa 630-00, sub-partida 10503, transporte al exterior.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en las actividades, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 08 de octubre y regresando el 13 de octubre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 08 al 13 de octubre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los doce días de setiembre de dos mil veintidós.
PUBLIQUESE.

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRO DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 8981